



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01065-00**

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto¹.

Liquidación realizada por el despacho (PDF 037).

Asunto	Valor
Capital	\$ 72.346.513,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 72.346.513,00
Total Interés de Plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 24.597.347,42
Total a Pagar	\$ 96.943.860,42
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 96.943.860,42

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$96.943.860,42 M/cte.**, hasta el 11 de enero de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JACH

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 129 del 14 de agosto de 2023

¹ 033AllegandoLiquidaciónDeCredito202101065

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e04f90dcb030ff95827c7f11a17a84eec108e318c91df9e81c8a701b934bb4f**

Documento generado en 13/08/2023 08:45:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>